

SMS

Argentina
www.smsargentina.com.ar



Actualidad

1 de febrero de 2013

ÍNDICE

Pág.

LA RIOJA

Resolución D.G.I.P. 1/13

2

JUJUY

Resolución General D.P.R. 1.309/12

3

LA RIOJA

RESOLUCIÓN D.G.I.P. 1/13
La Rioja, 21 de enero de 2013

Provincia de La Rioja. Impuesto sobre los ingresos brutos. Agentes de información. Presentación de declaraciones juradas. Segundo semestre, tercer cuatrimestre y sexto bimestre de 2012. Se prorroga su vencimiento hasta el 28/2/13.

Art. 1 – Prorrogar el vencimiento para la presentación de las DD.JJ. de los agentes de información que se detallan, correspondientes al segundo semestre, tercer cuatrimestre y sexto bimestre del año 2012, hasta el día 28/2/13:

Colegios-Consejos o asoc. prof.
Escribanos públicos
Concesionarias de automóviles
Entidades financieras
Empresas de transporte
Empresas constructoras
EDELAR S.A. - TELECOM Arg. STET F. S.A., etcétera
Imprentas
Comerciantes Controladores Fiscales
Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música - SADAIC y AADI CAPIF - Asociación Civil Recaudadora

Art. 2 – Tomen conocimiento subdirectores, supervisores, jefes de Departamentos, coordinadores, jefes de División, Sección, delegados y receptores.

Art. 3 – De forma.

JUJUY

RESOLUCIÓN GENERAL D.P.R. 1.309/12

S.S. de Jujuy, 30 de enero de 2013

B.O.: 30/1/13 (Jujuy)

Vigencia: 30/1/13

Provincia de Jujuy. Impuesto sobre los ingresos brutos. Contribuyentes del SiTI-SIR. Anticipos período 2013. [Res. Gral. D.P.R. 1.304/12](#). Su modificación.

Art. 1 – Modificar el apart. 1 del Anexo I de la Res. Gral. D.P.R. 1.304/12, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Impuesto sobre los ingresos brutos (SiTI-SIR)						
Anticipos	Mes de vencimiento	Finalización dígito verificador de C.U.I.T.				
		0-1'	2-3'	4-5'	6-7'	8-9'
1.º	Feb.-13	25	26	27	28	28
2.º	Mar.-13	14	15	18	19	20
3.º	Abr.-13	15	16	17	18	22
4.º	May.-13	14	15	16	17	20
5.º	Jun.-13	13	14	17	18	19
6.º	Jul.-13	15	16	17	18	19
7.º	Ago.-13	14	15	16	20	21
8.º	Set.-13	16	17	18	19	20
9.º	Oct.-13	15	16	17	18	21
10.º	Nov.-13	14	15	19	20	21
11.º	Dic.-13	16	17	18	19	20
12.º	Ene.-14	14	15	16	17	20".

Art. 2 – De forma.